

**INFORME DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Jueza informándole que el 14 de mayo de 2021 se aportó documento por parte del perito Arturo Naranjo Vélez.

Manizales, Caldas, 28 de mayo 2021.

**DANIELA PÉREZ SILVA**

**Secretaria**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO**

**Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

<b>AUTO:</b>	SUSTANCIACION
<b>PROCESO:</b>	VERBAL ACCION REIVINDICATORIA
<b>EJECUTANTE:</b>	JUAN CARLOS BURGOS DUQUE
<b>EJECUTADO:</b>	CLAUDIA PATRICIA HERRERA ALARCON
<b>RADICADO:</b>	17001-31-03-005-2021-00022-00

Conforme lo establecido en el art. 122 del C.G.P. se dispone agregar al expediente la complementación del dictamen pericial allegada por el perito Arturo Naranjo Vélez, como prueba de la parte demandante.

Para continuar con el trámite del asunto se requiere a la parte demandante a fin de que inicie las diligencias de notificación de la parte demandada. De optar por elaborar y remitir por sus medios la comunicación a la demandada, deberá enviar la citación a la dirección física, en la que informará la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de la providencia que debe serle notificada, y la prevención de que comparezca al Juzgado a recibir la notificación.

Dada la actual modalidad de trabajo en casa y las restricciones de ingreso al Palacio de Justicia, deberá además indicarle los canales a través de los cuales

podrá contactarse con el Despacho, tanto correo electrónico como número de celular, a fin de agendar la cita para llevar a cabo la notificación. En el evento de no lograrse la notificación personal por no comparecencia de la demandada, podrá continuar con la notificación por aviso de que trata el art. 292 C.G.P, a la que deberá acompañar copia de la providencia que se notifica.

De estimarlo pertinente, se podrá solicitar el envío de las diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, para que por intermedio de esta dependencia se lleve a cabo la notificación. De ser así, junto con el memorial que efectúe la manifestación en dicho sentido, deberá aportar arancel de notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive style.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZA**